

#### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA



#### Manual

Inducción, Bienvenida y Reconocimiento laboral para su aplicación en los Servicios de Enfermería del Hospital General Centro Médico la Raza.

#### QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

**PRESENTA** 

Rosa Pérez Martínez

No. Cta. 097610449



Escuela Nacia. I de Enfermería y O scerricia

Coordina ló e de Servicio Sonal

LIC. ENF. MA. DEL CARMEN SUSANO CABALLERO

DIRECTORA DE TRABAJO

2002

TESIS CON FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

#### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

#### **DEDICATORIA**

Doy Gracias a Dios por permitirme continuar con mis estudios.

Gracias Señor por Bendecirme y guiarme en mis actividades diarias a realizar con mis pacientes.

Gracias por esta valiosísima Bendición que me has regalado, mis padres a Ángela y Juventino, que se esfuerzan día a día al igual que yo, para continuar preparándome y ser mejor como persona y profesionista.

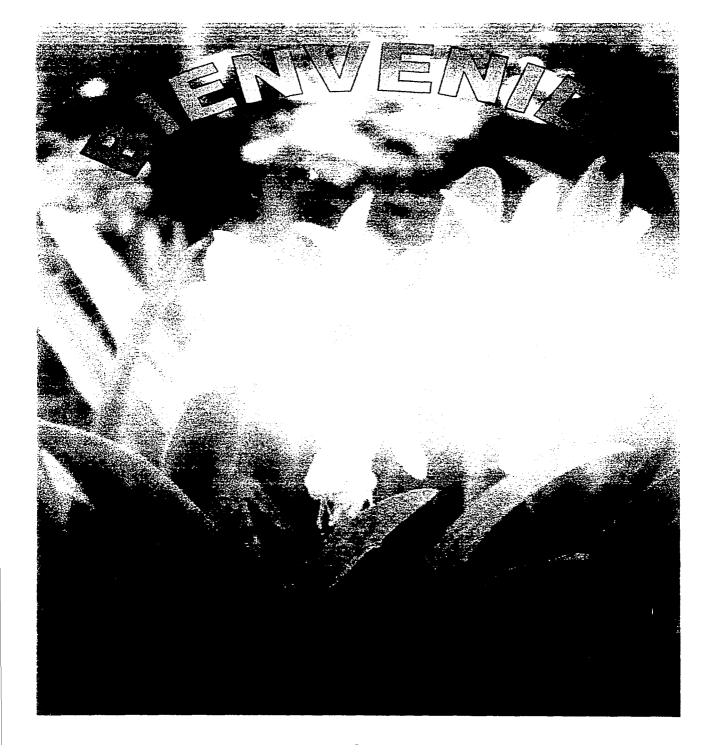
Ser Enfermera es caminar con Dios por la Senda Divina del Maestro; aliviar el dolor del ser humano, sirviendo con fe, sin recompensa.

#### INDICE

	Pagina
Mensaje de Bienvenida	1
Introducción	2
Objetivos	3
Croquis del Hosp. Gral. LA RAZA	
Antecedentes Históricos del Hosp. Gral. LA RAZA	5
Color Institucional	- 7
Nuestro Emblema	8
Misión	9
Visión	. 10
El trabajo: Vivir el momento, Instantes	
Descripción de Areas Físicas del Hosp. Gral. LA RAZA	- 12
Funciones de Enfermería	
Organigrama	21
Derechos de Enfermería al formar parte IMSS	
Días de Descanso Obligatorio	24
Obligaciones de Enfermería al formar parte IMSS	25
Políticas de Enfermería	. 27
Bases legales de Enfermeríaa) Código de Etica para las Enfermeras Mexicanas Decálogo de Enfermería	- 28

Propuesta para un mejor Estilo de Vida	36
Reconocimiento Laboral	37
Actividades a desarrollar en tu tiempo libre Area Cognoscitiva. Area Motriz Area Psicoafectiva Area Sociocultural	39
Régimen de Jubilaciones y Pensiones	46
Conceptos que integran el Salario Base	48
Derechos del Trabajador Jubilado o Pensionado	49
Requisitos para realizar el Tramite de Jubilación	52

San Street



#### I. MENSAJE DE BIENVENIDA

El personal de Enfermería del Hospital General Dr. Gaudencio González Garza Centro Medico La Raza, del turno matutino le dan la más cordial BIENVENIDA a esta Unidad deseando que su estancia sea duradera y colmada de éxitos, ya que desde hoy será su casa. Confiamos que su capacidad profesional y vocación de servicio, nos permita lograr juntas los objetivos para brindar atención de enfermería, oportuna, eficaz, libre de riesgos y con trato humano, esperamos que las actividades que realice en el desempeño de sus funciones favorezcan su desarrollo personal y profesional. Al ingresar a esta Unidad esta formando parte de un equipo con espíritu de logro y sentido humano, nuestro interés es que alcance sus ideales profesionales y se sienta en un ambiente de confianza y seguridad para aplicar sus conocimientos sin olvidar que la comunicación es fundamental para lograrlo.

Bienvenida y que sus esfuerzos se enfoquen a brindar una excelente atención a los usuarios.

"Sé un aprendiz por excelencia, que cada fracaso te haga avanzar y sea la escuela del éxito tu mayor maestro"

#### II. INTRODUCCIÓN

La realización del manual de bienvenida, permite que el departamento de enfermería, que presenta constantes cambios de personal, es de trascendente importancia contar con un documento que apoye y facilite la ubicación del personal de nuevo ingreso a la Institución.

La enfermería es una disciplina que contribuye a la solución de los problemas de salud de la población. El Trabajo que realiza el profesional de enfermería requiere no solo de habilidades sino de juicio analítico y toma de decisiones basadas en conocimientos científicos, a fin de poder enfrentar y ejecutar funciones complejas que se presentan en los diferentes ámbitos de acción en que se desarrolla.

La realización del manual de bienvenida y reconocimiento laboral, permite al personal de enfermería de nuevo ingreso al Hospital General Dr. Gaudencio González Garza Centro Medico LA RAZA, conozca é identifique los servicios con que cuenta y al personal de la unidad, a través de la bienvenida de la Jefatura de Enfermería, para facilitar la integración a los servicios y proporcionar mejor atención cuantitativa y cualitativa a los pacientes.

Es importante que el trabajador de nuevo ingreso conozca el Contrato Colectivo, ya que es un instrumento esencial dentro del IMSS por su información general sobre reglamentos, normas, derechos y obligaciones que adquiere al incorporarse al I.M.S.S

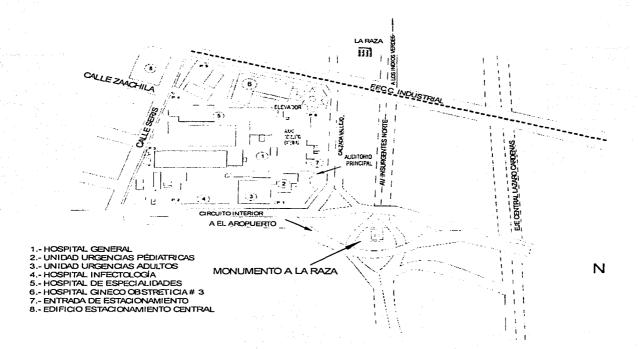
El Instituto Mexicano del Seguro Social, felicita al personal por llegar al termino de una etapa mas en su vida, esperando que le haya sido satisfactorio pertenecer a la Institución.

#### III. OBJETIVOS

Favorecer la integración del personal de nuevo ingreso a los servicios del Hospital General Dr. Gaudencio González Garza Centro Medico La RAZA, a través de la difusión del Manual de Bienvenida, para proporcionar mejor atención desde su ingreso, así mismo ofrecer al personal que se va a jubilar un nuevo estilo de vida.

Obtener el título de licenciada en Enfermería y Obstetricia a través de la realización de un Manual de Bienvenida y Reconocimiento Laboral del Hospital General Centro Medico La Raza, Durante el seminario-taller para la elaboración de manuales, así contribuir a mejorar la atención que brinda el personal de Enfermería.

# UBICACIÓN DEL CENTRO MÉDICO "LA RAZA"



Nombre: Hospital General Centro Médico "La Raza"

Domicilio: Vallejo y Jacarandas, Col. La Raza

C.P.: 02990

Localidad: México D.F.

Delegación: 36 Noreste, D.F.

Delegación política: Azcapotzalco.

Tipo de unidad: Tipo "A"

Clave Presupuestal: 36 A1 01 11 2153 Reg. Fed. De Causantes: IMSS 431231001

Registro Patronal: B-03-99-99-5-10

Licencia Sanitaria: 1002078

## V. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL HOSPITAL GENERAL CENTRO MEDICO LA RAZA

El Hospital General fundado en 1954, es el Hospital pionero de la seguridad social. A no muchos años de su fundación y durante su evolución innovadora, creadora y siempre ascendente; a él se han incorporado otros Hospitales que han permitido integrar el Centro Medico Nacional "La Raza".

El grupo medico y paramédico de este Hospital siempre se ha mostrado entusiasta lo que ha permitido significarlo como el Hospital de mayor tradición, siempre dispuesto y con actitud hacia el principio básico del treinta y cinco aniversario de su fundación "El Reto de la Modernidad" y así mismo, mantener el prestigio de "la tradición"; aquí se han dado los pasos trascendentales hacia el futuro de nuestra medicina, de esta manera tuvimos oportunidad de observar el inicio de la era de los transplantes de un órgano vital único a partir de un donador cadavético como ocurrió el 21 de julio de 1988 al realizarse con éxito el primer transplante de corazón en México.

Entre sus objetivos el Hospital General ha mantenido algunos fundamentales: el participar en las acciones de mayor trascendencia para lograr la atención medica de la población demandante que más lo necesita, en particular a la clase obrera con intensa productividad industrial alojada en la región norte del valle de México y los Estados, que de acuerdo a la logística así se pertenecen, pero en particular a la población en fase de desarrollo y que constituyen el futuro de nuestro país, es decir, a la población en edad pediátrica.

Por razones circunstanciales después de la perdida que el área medica sufrió en septiembre de 1985, convirtió al Hospital General en La Institución con el mayor grado de recursos físicos, humanos y tecnológicos para atender a esta población infantil. El personal que labora en esta

grandiosa Institución ha mostrado a lo largo de sus treinta y cinco años de existencia que tiene la firme determinación de colocarse en el nivel excelencia y de ser la guía para el futuro en todos sus aspectos incluyendo los docentes, de esta manera todos ellos con gran esfuerzo en forma muv estrecha se han responsabilizado de esta acción, existen programas de entrenamiento de alto grado de calidad acelerando así el presente con sus programas en fases de pregrado y cursos en posgrado para médicos en la practica clínica, así mismo, se han establecido programas en fases educacionales para toda el área medica que incluye lo relacionado a dar las facilidades encaminadas a mejorar la salud en todos aquellos profesionales incluidos en el sistema nacional de salud: asociación con otros centros e instituciones educacionales de prestigio con ello continuará elevando la educación a nivel de; Enfermeras, Técnicos en conservación y manejo de equipos médicos, Dietologos trabajadores clínicos. sociales. Patólogos expertos en Medicina Extracorporea. preservación de órganos, cirugía experimental y otras áreas.

Este Hospital General Guarda relación académica y científica con otras instituciones de prestigio como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y otras Universidades privadas, desarrollando programas de investigación en el área de ciencias medicas.

Con base a lo anterior podemos recalcar que el Hospital ha sido y continuara siendo un "Hospital Escuela" por excelencia. Por otro lado continuará con todas aquellas acciones relacionadas al cuidado preventivo de medicina y cirugía ambulatoria a través de mantener sus clínicas y procedimientos quirúrgicos para este propósito. Hoy en día cuenta con los Departamentos de Neonatología y Psiquiatría pediatrica más grande del país.

Actualmente se encuentra como director el Dr. Jaime Saldivar y como jefe de Enfermeras Rocío Rosales Piña<sup>1</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cárdenas PE. Generalidades sobre Seguridad Social y Medicina Social. En: Servicios Médicos IMSS. Primera Edición. México. Imprenta Venecia. 1993. P. 9-10.

#### VI. COLOR INSTITUCIONAL

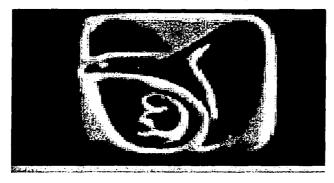
# IMSS

El color que distingue al Instituto Mexicano del Seguro Social

es:

El verde Bandera

#### VII. NUESTRO EMBLEMA



En 1944 siguiendo una idea de Don Ignacio García Téllez, director del Instituto Mexicano del Seguro Social, Salvador Zapata Agüero, empleado del Instituto y conocido caricaturista, crea la imagen del águila que protege a una madre que en su regazo sostiene a su hijo como símbolo del I.M.S.S

En el diseño sus componentes expresan voluntad o energía. El símbolo del águila sugiere un movimiento brusco y protector así como una actitud de mirada larga y penetrante.

La figura de la madre simboliza la comunidad histórica vigente, en el se puede observar la energía, el apasionamiento y el celo de una voluntad que vigila y protege, también se puede percibir, la ternura materna, el calor humano y la naturalidad, es interesante el efecto que expresa la mano izquierda sosteniendo a la criatura y que es tan grande como un nido.

Nuestro emblema tiene como plano mayor la presencia del águila que es un símbolo patrio, esta connotación manifiesta algo esencial porque se trata del águila que funda nuestra tierra mexicana. Iconográficamente el emblema del Instituto es un signo de lo que el escudo nacional representa la energía renovada, el símbolo que la fuente histórica relata como la fundación de Tenochtitlán <sup>2</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Soberon G, Kumate J. Laguna J. Programa IMSS- COPLAMAR. En: Salud en México Testimonios, 1ra Edición México: Fondo de Cultura Económica, 1998. P.226-227.

#### VIII. MISION

#### > HOSPITAL

Otorgar servicios médicos de alta especialidad con calidad y humanismo a los usuarios de la región la Raza, participar en la formación y desarrollo de personal con alto nivel de responsabilidad, conocimientos, destrezas y actitudes positivas, orientadas a resolver los problemas de salud de los derechohabientes.<sup>3</sup>

#### > DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Contribuir permanentemente a garantizar una adecuada atención de enfermería integral en forma amable, oportuna con calidad y calidez con amplio sentido humanitario para la salud con alto nivel de conocimiento, desarrollando sus habilidades, fomentando la actitud positiva, el humanismo y la responsabilidad en el servicio que brinda, procurando siempre la satisfacción del cliente; desarrollar y aplicar líneas de investigación que nos permitan implementar nuevos modelos de atención de enfermería para elevar la calidad del servicio que se brinda al usuario, mediante el esfuerzo cordial y el trabajo en equipo que asegure la mejora continua de los servicios que brinda el Departamento de Enfermería.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ortega Mendoza Guadalupe, Guía de Orientación a Educandos que realizan Practicas Clínicas en el Hospital General. La Raza Subjefatura de Educación e Investigación en Enfermería. La Raza 2001, Educación

#### IX. VISION

#### > HOSPITAL

Sustenta su operación en la cultura de calidad y trabajo en la mejora continua de sus procesos y servicios y se garantizará públicamente el cumplimiento de sus estándares de servicio<sup>4</sup>.

#### > DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Ser el mejor departamento de enfermería de la Delegación 2 Noreste, que satisfaga las necesidades de nuestros usuarios con gran sentido humanitario, sustentando sus procesos en la educación, investigación y mejora continua, promoviendo el trabajo en equipo y un clima laboral de satisfacción para el trabajador que permitirá su desarrollo personal y profesional.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ortega Mendoza Guadalupe. OP. CIT.

#### X VIVIR EL MOMENTO: INSTANTES.

Trabajaré alegremente con energía, animo y pasión.

Haré de mi trabajo una diversión, comprobaré que soy capaz de trabajar con alegría.

No tendré miedo, actuaré valientemente. El futuro me pertenece hoy tendré confianza en que Dios ayuda a los que luchan y trabajan.

Asumiré mis responsabilidades y no echare la culpa por mis problemas.

Logra satisfacción en lo que haces por la gente. Ofrece tu ayuda

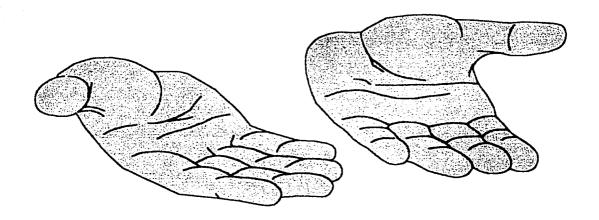
cuando se requiera. Ten cortesía y consideración de los derechos

de los demás.

Haré una buena acción a alguien. ¿A quien?; Buscaré a alguien para hacerlo sin que lo descubra y, al llegar la noche, comprobaré que Dios me ha premiado con un día lleno de felicidad...

**EL TRABAJO** 

# MDUGGIÓN PUESTO



### XI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS AREAS FISICAS Y HUMANAS DEL HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA CENTRO MEDICO LA RAZA



#### b.- RECURSOS HUMANOS

Médicos		497
Enfermeras		1642
Trabajo social y asistencias médica	ıs	135
Nutrición y dietología	en e	221
Laboratorio		150
Radiodiagnóstico		64
Conservación		49
Servicios de intendencia		513
Administrativo		259
Total	Base	3530
	Confianza	178
Total		3708
CATEGORI	AS	TOTAL
Jefe de enfermeras		. 1
Subjefe de enfermeras		39
Enfermeras jefe de piso		104
Enfermera especialista		381
Enfermera general		656
Auxiliar de enfermera		461
TOTAL		1642

#### c.- CLASIFICACION POR SU:

Estructura Horizontal en forma de T

Ubicación Urbano

Población Cerrado

Número de camas Grande

Servicio que presta General y especializado

Promedio de estancia Corta

Nivel de atención 2º y 3º nivel Localización Urbana

Dependencia No gubernamental

#### Capacidad hospitalaria

Camas censables599Camas no censables121Total720

#### COSTO-DÍA-CAMA

Hospitalización \$ 3102.00

U. C. I. \$8110.00

Atención admisión continua \$ 2882.00

#### XII.- FUNCIONES DE ENFERMERÍA

#### a. JEFE DE ENFERMERAS

Administrativa: Organiza administrativamente al personal de enfermería de acuerdo a su jerarquía de acuerdo a las necesidades propias del servicio, respondiendo a las necesidades de atención que demanda la población usuaria.

Técnico Asistencial: Integra y Capacita al personal para establecer modelos de atención que garanticen la eficiencia de los cuidados de enfermería, así como la transformación en sus procesos de trabajo, respondiendo a las necesidades de salud y bienestar de la población usuaria.

Efectúa control, análisis y evaluación de los recursos humanos y materiales, propone alternativas de solución y toma de decisiones.

Supervisa al personal a su cargo, directa o indirectamente, coordinando las actividades interdepartamentales intra y extramuros.

Capacitación y desarrollo: Promueve en el personal de enfermería la capacitación en las áreas Técnico Asistencial y Administrativas, el trabajo en equipo y el desarrollo del liderazgo positivo, para lograr la satisfacción del usuario y del prestador de servicio.

Investigación: Estimula al personal de enfermería, a fin de realizar trabajos de estudio para solución de los problemas detectados en el diagnostico de los procesos de enfermería.

Clima Laboral: Fomenta la autoestima, iniciativa, creatividad, y la toma de decisiones con un enfoque humano relacionista, a través de una comunicación efectiva y positiva.

Programas Institucionales: Difunde la normatividad, implementa y coordina las actividades del personal de enfermería, efectúa el control, análisis y evaluación de las acciones realizadas, de cada uno de los Programas Prioritarios Nacionales, Institucionales y de la Unidad, de acuerdo a los indicadores establecidos y al impacto resultante.

*Grupos Interdisciplinarios*: Mantiene coordinación con las diferentes áreas con el fin de identificar limites de control y responsabilidad en los diferentes proceses de trabajo, procurando que las funciones y actividades se realicen con oportunidad, eficiencia, solidaridad y cortesía, para lograr la satisfacción del usuario interno y externo, durante el otorgamiento del servicio.

#### b. JEFE DE PISO

#### Actividades:

- Entrega pacientes con información de sus tratamientos, evolución y procedimientos aplicados.
- 2. Elabora plan de trabajo del servicio, coordina y controla su cumplimiento.
- Distribuye actividades con la base en las necesidades del servicio y recursos existente.
- 4. Corrobora directa e indirectamente la realización de tratamientos medicoquirúrgico y procedimientos de enfermería y participa en la atención a pacientes en casos específicos.
- 5. Reporta a las autoridades superiores de la unidad medica las anomalías detectadas en su servicio.
- 6. Orienta y enseña hábitos higiénico-dietéticos a pacientes y familia.

  Promueve que la terapia de apoyo emocional, ocupacional, recreativa y rehalibitatoria de los pacientes se lleve acabo.
- 7. Orienta y actualiza al personal a su cargo, al de nuevo ingreso, a estudiantes de enfermería.

- 8. Coordina y participa en el cumplimiento de los programas establecidos por el Instituto en el área de competencia.
- 9. Participa en actividades docentes y de investigación conforme a los programas y eventos que determine el Instituto.
- 10. Participan en la programación de descansos, vacaciones y guardias del personal a su cargo.
- 11. Realiza actividades técnico-administrativas de las funciones descritas.

#### c. ENFERMERA ESPECIALISTA

#### Actividades:

- Recibe, identifica, atiende y entrega a pacientes con información de diagnostico, tratamiento, evolución y procedimientos efectuados, bajo un plan de atención.
- 2. Participa en tratamientos médicos-Quirúrgicos.
- Atiende y cumple oportunamente órdenes médicas de los pacientes a su cargo y registra los procedimientos realizados y los no realizados que afecten el plan terapéutico.
- 4. Vigila el traslado del paciente al servicio que sea derivado y en caso de que lo amerite,
- 5. Participa dentro de su jornada, en Actividades docentes y de investigación.
- 6. Orienta e indica al Personal Auxiliar de Enfermería sobre las técnicas y procedimientos de Enfermería y vigila su cumplimiento.
- 7. Registra oportunamente en papelería datos específicos emanados de las acciones de Enfermería.
- 8. Solicita, recibe, entrega, maneja y prepara de acuerdo a las necesidades del servicio, equipo medico, medicamentos, instrumental y material de curación, determina su esterilización.
- 9. Asiste dentro de su jornada, a cursos de inducción y capacitación.
- 10. Desempeña actividades técnico- administrativas de las funciones descritas.

#### d. ENFERMERA GENERAL

#### Actividades.

- 1. Realiza procedimientos generales y específicos de enfermería establecidos en el cuidado integral del paciente.
- 2. Recibe identifica, atiende y entrega pacientes con información del diagnostico, tratamiento, evolución y procedimientos efectuados.
- 3. Participan en tratamientos médicos quirúrgicos y efectúa tratamientos específicos. Cumple las indicaciones médicas y verifica su cumplimiento, previa corroboración de datos de identificación y tratamiento de órdenes médicas y registros de Enfermería. Participa en la visita médica a los pacientes.
- 4. Ministra medicamentos conforme a indicaciones médicas.
- 5. Participa en la terapia de apoyo emocional, ocupacional, rehabilitatoria y recreativa del paciente. Realiza procedimientos higiénico dietético y participa en actividades de educación para la salud del paciente y su familia. Vigila el traslado del paciente al servicio que sea derivado y en caso que lo amerite, lo acompaña.
- 6. Toma y registra signos vitales y de somatometría con la frecuencia que se requiera de acuerdo al estado clínico y tratamiento.
- 7. Participa en jornada, en actividades docentes y de investigación.
- 8. Orienta e indica al personal Auxiliar de Enfermería sobre las técnicas y procedimientos de Enfermería y vigila su cumplimiento.
- 9. Registra oportunamente en papelería datos específicos emanados de las acciones de Enfermería.
- 10. Desempeña actividades técnico-administrativas de las funciones descritas.

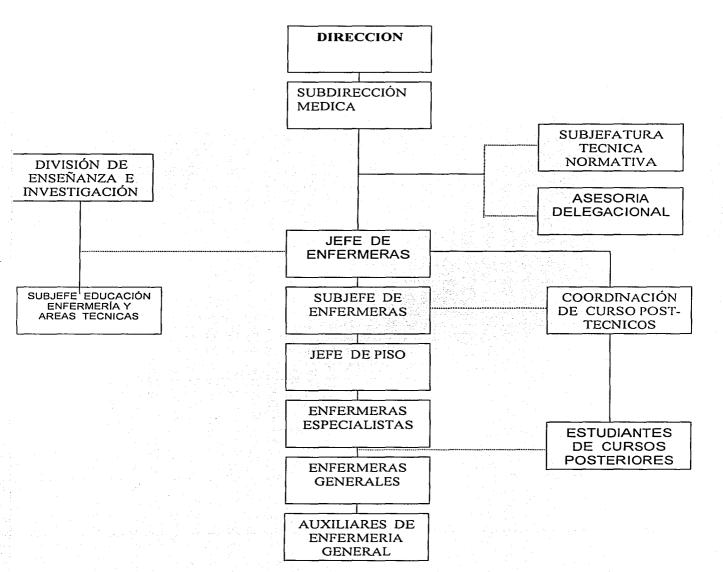
## e. AUXILIAR DE ENFERMERÍA GENERAL.- CATEGORÍA AUTÓNOMA Actividades:

 Interviene en la recepción, identificación, atención y entrega de pacientes con información del diagnostico, tratamiento, evolución procedimientos efectuados.

- 2. Toma signos vitales y somatometria.
- Orienta, vigila y acompaña cuando se requiera al paciente durante su estancia en el servicio o traslado a los diferentes departamentos de diagnostico y tratamiento con expediente o solicitud de estudio.
- 4. Auxilia al personal profesional de Enfermería en el tratamiento medico quirúrgico del paciente, tales como; curaciones, inyecciones, vigilancia de venoclisis y ministración de medicamentos.
- 5. Proporciona cuidados generales al paciente tales como: baño, aseos parciales, cambio de ropa de cama y del paciente, ayuda en caso necesario en su ingesta de alimentos y participa en cuidados postmortem.
- 6. Corrobora que el personal de Intendencia efectúa el aseo de la unidad medica del paciente, equipo mobiliario del servicio.
- 7. Solicita y maneja ropa limpia para la atención de los pacientes a su cargo y el desarrollo de procedimientos específicos.
- 8. Prepara y/o esteriliza equipo e instrumental de acuerdo al procedimiento establecido Registra en forma oportuna los datos específicos emanados de las acciones de Enfermería. Detecta e informa al jefe inmediato las fallas en el funcionamiento del equipo e instalaciones.
- Asiste dentro de su jornada, a cursos de inducción y capacitación al área de trabajo.
- 10. En guarderías participa en la recepción del niño para detectar problemas de salud, y en su caso, lo deriva a las Unidades de Atención Medica correspondiente.
- 11. Participa en las actividades de promoción y autocuidado de la salud, dirigidas al niño.<sup>5</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Contrato Colectivo del Trabajo. Editorial. Coordinación General de Comunicación Social del Instituto Mexicano del Seguro Social. 1999.2001.

### KILL OKGANIGRAMAN DEL DEVARIAMENTO DE ENEERMERAN DEL TOSPINAL GENERAL LA RAVAN



## XIV.- DERECHOS DEL PERSONAL DE ENFERMERIA AL FORMAR PARTE DE ESTA INSTITUCIÓN

- Recibir el pago de sueldo, ayuda de renta, antigüedad u demás prestaciones económicas permanentes.
- Gratificación anual o aguinaldo equivalente a tres meses de sueldo.
- Préstamos con garantía hipotecaria o fiduciaria a fin de adquirir o liberar gravámenes hipotecarios de casa habitación.
- El pago de porcentajes establecidos cuando trabaje en lugares insalubres o de emanaciones radiactivas.
- En los lugares con ambiente polvoso o que despidan humos o vapores, se deben instalar baños y lavabos cuidando con ello la salud de los trabajadores.
- Proporcionar ropa especial y uniformes necesarios para el desempeño de las labores, así como el lavado de las mismas, en los casos requeridos por el C.C.T.
- Días de descanso semanal y descansos obligatorios de acuerdo a la cláusula 46 del Contrato Colectivo del Trabajo.
- Disfrute de períodos vacacionales dos veces al año o bien tres en caso de tener 20 años de servicio o más de acuerdo a la cláusula 47 del Contrato Colectivo del Trabajo.
- Permiso económico hasta por tres días con goce de sueldo en los términos del articulo del reglamento interior del trabajo.

- Servicios de guardería para niños de 45 días a 6 años de edad, que sean hijos de trabajadores viudos o bien, que tengan la patria potestad por resolución judicial, a fin de proporcionar a los hijos cuidados maternales durante la jornada de trabajo, en aquellas guarderías en que no hubiera cupo, el instituto cubrirá al trabajador un importe quincenal por cada hijo al que debiera dársele este servicio.
- A recibir prestaciones médicas, quirúrgicas, hospitalarias, farmacéuticas y de maternidad.
- Disfrutar 90 días de descanso con salario integro en caso de maternidad, además una canastilla para el recién nacido.
- Se deberá propiciar la practica del deporte, y de conformidad con la cláusula 118 del C.C.T: queda al exclusivo cargo del Sindicato lo referente a la adquisición de uniformes y material deportivo, así como los gastos que origine la organización y desarrollo de las actividades mencionadas.
- Tener variedad de oportunidades para ascensos y promociones a fin de lograr el desarrollo personal dentro de las áreas institucionales.
- Facilidades para efectuar permutas o cambio de puestos de la misma categoría en pie de rama cuando no afecten derechos de terceros de acuerdo al reglamento de escalafón.
- Obtener los demás beneficios derivados de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, del contrato Colectivo de Trabajo, los reglamentos vigentes y de las disposiciones y acuerdos que nos favorezcan<sup>6</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Contrato Colectivo del Trabajo Op Cit.

## XV.- DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO (CLAUSULA 46 C.C.T)

1° DE ENERO

5° DE FEBRERO

21 DE MARZO

1° DE MAYO

10 DE MAYO

15 Y 16 DE SEPTIEMBRE

20 DE NOVIEMBRE

25 DE DICIEMBRE

JUEVES, VIERNES Y SABADO DE LA SEMANA MAYOR

EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE CADA SEIS AÑOS CUANDO CORRESPONDA A LA TRANSICIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

## XVI.- OBLIGACIONES DEL PERSONAL AL PERTENECER A ESTA INSTITUCIÓN IMSS.

- Desempeñar con eficiencia, dedicación, responsabilidad y calidad las labores que me correspondan, de acuerdo con los profesiogramas.
- Conducirme con rectitud, moralidad, honradez y calidad en el desempeño de mi trabajo.
- No incurrir en actos de violencia, amenazas, ofensas o malos tratos en contra de otros trabajadores, derechohabientes y demás personas que acudan al lugar donde prestó mis servicios.
- Presentarme con puntualidad al desempeño de mis labores.
- Proceder en el desarrollo de mis labores con el cuidado, preocupación y sentido de responsabilidad para no causar daños.
- Obedecer las ordenes o instrucciones de mis superiores relacionadas con mis labores.
- No revelar o dar a conocer los asuntos de carácter privado o confidencial del Instituto.
- Acatar las medidas preventivas adoptadas por el instituto para evitar riesgos de trabajo.
- Asistir a mí trabajo sin encontrarme en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas, enervantes, narcóticos y estupefacientes, ni provocarme esa condición dentro de mi jornada de trabajo.

- Prestar el auxilio necesario cuando por causa de un siniestro o riesgo inminente haya peligro para las personas o intereses del instituto.
- Cubrir guardias correspondientes, según los roles acordados por el instituto y el sindicato, en base a la cláusula 45 del contrato colectivo del trabajo.
- Pagar al instituto los desperfectos ocasionados a útiles y demás implementos de trabajo y el reemplazo de los mismos en caso de pérdida, si los desperfectos o perdidas se deben al descuido o mala fe, comprobados mediante investigación de acuerdo a lo establecido por la cláusula 72 del contrato colectivo de trabajo.
- Cumplir exacta y rigurosamente el presente reglamento en la parte que me corresponda.
- Dedicarme a las labores que me han sido conferidas en función de mi categoría o profesiograma respectivo, con las excepciones que señala este reglamento.
- Abstenerme de efectuar o participar en rifas, tandas, colectas, actos de comercio, dentro de la jornada y lugar de trabajo.<sup>7</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Contrato Colectivo del Trabajo Op Cit.

#### XVII. POLITICAS DE ENFERMERÍA

- > El personal deberá acatar los reglamentos del Contrato Colectivo desde su ingreso al instituto.
- > La jefe del servicio será la responsable de capacitar y orientar al personal de nuevo ingreso.
- > La jefe de enfermeras será la responsable de dar la bienvenida al personal de nuevo ingreso.
- > El personal de nuevo ingreso será el responsable de consultar los manuales, e instrumentos administrativos de enfermería.
- > La jefe de piso será la responsable de integrar al personal de nuevo ingreso al servicio.
- > El personal otorgará atención de enfermería integral especializada en la Unidad.
- El personal de enfermería garantizará a los usuarios que acuden al Hospital que sean atendidos, mediante procedimientos que sean otorgados con calidad.
- ➢ El personal deberá presentarse 5 minutos después de su checada al servicio correspondiente.
- > El personal de enfermería deberá mantener a su jefe inmediato siempre informado de lo que quiera hacer.
- > El personal de enfermería será el responsable de respetar y hacer respetar los derechos del paciente.
- > Propiciar la mejora continua del proceso de atención de enfermería en un ambiente laboral con enfoque al usuario, mediante el trabajo en equipo y la interacción adecuada con el paciente y la familia y la autoevaluación permanente.

#### XVIII. BASES LEGALES DE ENFERMERIA

El Consejo Internacional de Enfermeras señala la responsabilidad fundamental de la enfermera es cuádruple, promover la salud, evitar enfermedades, restablecer la salud y aliviar el sufrimiento.

La enfermera debe responder con profesionalismo y ética sin criticar al paciente, siendo muy importante, la preparación profesional de la enfermera, ya que la persona preparada debe de brindar cuidado integrado y compresivo al paciente.

La profesión de enfermería tiene que ser fundamentada en base a conocimiento legal que permita a las enfermeras brindar atención de calidad.

Si la enfermera cuenta con conocimientos legales, sus actos serán comprensibles hacia el paciente obteniendo mediante la búsqueda de razones, juicios de valor y lograr decisiones éticas y estéticas.<sup>8</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Leyes y Códigos de México. Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. Primera Edición. Editorial Porrúa, México 2001. P.24-27.

## CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- ART. 4° Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerán la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- ART. 5° A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos, el ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo sino por resolución judicial.

#### ARTICULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD

- ART. 40 Las modalidades de acceso a los servicios de salud privados o sociales se rigen por lo que convengan prestadores y usuarios, sin prejuicio de los requisitos y obligaciones que establezca esta ley y demás disposiciones aplicables.
- ART. 32 Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, Promover y restaurar la salud.
- ART. 79 Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, enfermería, trabajo social, química, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere de los títulos profesionales o certificados de especialización que havan sido

legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.9

#### ARTICULOS DEL CODIGO PENAL

Revelación de secretos

ART. 210 Se impondrá de 30 a 200 jornadas de trabajo a favor de la comunidad, al que sin justa causa, con perjuicio de alguien y sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, revele algún secreto o comunicación reservada que conoce o ha recibido con motivo de su empleo, cargo o puesto.

ART. 211 La sanción será de 1 a 5 años, multa de 50 a 500 pesos y suspención en su caso, de dos mese a un año, cuando la revelación punible sea hecha por persona que presta servicios profesionales o técnicos o por funcionario o empleado publico, o cuando el secreto revelado o publicado sea de carácter industrial.

ART. 211-bis A quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información o imágenes obtenidas en un a intervención de comunicación privada, se le aplicaran sanciones de 6 a 12 años de prisión y de 300 a 600 días de multa.

#### RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

ART. 228 Los profesionistas, artistas o técnicos y sus auxiliares, serán responsables de los delitos que cometan en el ejercicio de su profesión en los

<sup>¿</sup>Ley General de Salud. Secretaria de Salud. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Editorial Sixta. México, 1998 p.40-44

términos siguientes y sin prejuicios de las prevenciones contenidas en la Ley General de Salud o en otras normas sobre ejercicio profesional, en su caso:

- 1. Además de las sanciones fijadas los delitos para que según sean dolosas consumados, 0 culposas, se les aplicaran suspensión de un mes a dos años en el ejercicio de la profesión, o definitiva en caso de reincidencia.
- Estarán obligados a la reposición del daño por sus actos propios y por los de sus auxiliares, cuando éstos obren de acuerdo con las instrucciones de aquéllos.<sup>10</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Ley General de Salud. Op Cit. p.40-44

## a.- CODIGO DE ETICA PARA LAS ENFERMERAS MEXICANAS

#### CAPITULO I

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO PRIMERO.- El presente Código guía la conducta de la enfermera en sus relaciones con la ciudadanía, las instituciones, las personas que demandan sus servicios, las autoridades, sus colaboradores, sus colegas y consigo misma y será aplicable en todas sus actividades profesionales.

#### CAPITULO II

#### DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA LAS PERSONAS

**ARTICULO SEGUNDO.-** Respetar la vida, los derechos humanos y por consiguiente el derecho a decidir tratamientos y cuidados una vez informado.

ARTICULO TERCERO.- Mantener una relación estrictamente profesional, en un ambiente de respeto mutuo y reconocimiento de su dignidad, valores costumbres y creencias espirituales.

ARTICULO CUARTO.- Proteger su integridad ante cualquier afectación, ocasionada por la mala practica de cualquier miembro del equipo de salud.

ARTICULO QUINTO.- Mantener una conducta honesta y leal y a conducirse con una actitud de veracidad y confidencialidad salvaguardando en todo momento los intereses de la persona.

ARTICULO SEXTO.- Comunicar los riesgos cuando existan y los limites que tiene el secreto profesional ante circunstancias que impliquen mala intención o daños a terceros.

ARTICULO SEPTIMO.- Fomentar en las personas una cultura de autocuidado de la salud con un enfoque anticipatorio y de prevención del daño, propiciar un entorno seguro que prevenga y proteja a la persona.

ARTICULO OCTAVO.- Otorgar cuidados libres de riesgos, manteniendo un nivel de salud física, mental social que no comprometa su capacidad.

ARTICULO NOVENO.- Acordar si fuera el caso, los honorarios que con motivo del desempeño de su trabajo percibirá, teniendo como base para determinarlo el principio de la voluntad de las partes, la proporcionalidad, el riesgo de exposición, tiempo y grado de especialización requerida.

# CAPITULO III DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS COMO PROFESIONISTAS

**ARTICULO DECIMO.-** Aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos en el desempeño de su profesión.

**ARTICULO UNDECIMO.-** Asumir la responsabilidad de los asuntos inherentes a su profesión, solamente cuando tenga la competencia, y acreditación correspondiente para atenderlos e indicará los alcances y limitaciones de su trabajo.

**ARTICULO DUODECIMO.-** Evitar que persona alguna utilice su nombre o cédula profesional para atender asuntos inherentes a su profesión.

ARTICULO DECIMOTERCERO.- Contribuir en el fortalecimiento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

ARTICULO DECIMOCUARTO.- Prestar sus servicios al margen de cualquier tendencia xenofóbica, racista, elitista, sexista, política o bien por la naturaleza de la enfermedad.

ARTICULO DECIMOQUINTO.- Ofrecer servicios de calidad avalados mediante certificación periódica de sus conocimientos.

ARTICULO DECIMOSEXTO.- Ser imparcial, objetiva y ajustarse a las circunstancias en las que se dieron los hechos, cuando tenga que emitir opinión o juicio profesional en cualquier situación o autoridad.

**ARTICULO DECIMOSEPTIMO.-** Actuar con juicio crítico en la aplicación de las normas institucionales.

# CAPITULO IV DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA SUS COLEGAS

**ARTICULO DECIMOCTAVO.**- Compartir con objetividad sus conocimientos y experiencias a estudiantes y egresados de su profesión.

ARTICULO DECIMONOVENO.- Dar crédito a sus colegas, asesores y colaboradores en los trabajos elaborados individual o conjuntamente evitando la competencia desleal.

**ARTICULO VIGESIMO.**- Ser solidaria con sus colegas en todos aquellos aspectos considerados dentro de las normas éticas.

ARTICULO VIGESIMOPRIMERO.- Respetar la opinión de sus colegas y cuando haya oposición de ideas, consultar fuentes de información fidedignas y actuales o buscar asesoría de expertos.

**ARTICULO VIGESIMOSEGUNDO.-** Mantener una relación de respeto y colaboración con colegas, asesores y otros profesionistas; y evitar lesionar el buen nombre y prestigio de estos.

# CAPITULO V DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA SU PROFESIÓN

**ARTICULO VIGESIMOTERCERO.**- Poner en alto el prestigio de su profesión en todo lugar y momento.

ARTICULO VIGESIMOCUARTO.- Contribuir al desarrollo de su profesión a través de diferentes estrategias, incluyendo la investigación de su disciplina.

ARTICULO VIGESIMOQUINTO.- Mantener y mejorar los intereses legítimos de la profesión mediante su participación como colegiada.

**ARTICULO VIGESIMOSEXTO.-** Dignificar su profesión mediante el buen desempeño del ejercicio profesional.

## CAPITULO VI DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA CON LA SOCIEDAD

ARTICULO VIGESIMOSEPTIMO.- Prestar servicio social profesional por convicción y conciencia social.

**ARTICULO VIGESIMOCTAVO.-** Poner a disposición de la comunidad sus servicios profesionales ante cualquier circunstancia de emergencia.

ARTICULO VIGESIMONOVENO.- Buscar el equilibrio entre el desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales atendiendo a los derechos de las generaciones futuras.

TRANSITORIO.- El presente código de Ética entrará en vigor el día siguiente de su publicación oficial.

### b.- DECALOGO DE ENFERMERIA

# LA OBSERVACIÓN DEL CODIGO DE ETICA, PARA EL PERSONAL DE ENFERMERIA LA COMPROMETE A:

- > Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.
- Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos.
- > Asumir su responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando sus cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.
- > Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgos y daños a la propia persona o a terceros.
- Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto para las personas sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.
- > Evitar la competencia desleal y compartir con sus colegas experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.
- > Asumir las responsabilidad de actualizar y aplicar los conocimientos científicos técnicos y humanísticos de acuerdo a su competencia profesional.
- > Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.
- > Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales. 11

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Severiano Rubio Domínguez. Código de Ética Para las Enfermeras Mexicanas. En: Antología, Gerencia de los Servicios de Enfermería. Universidad Autónoma de México. ENEO. Sistema Universidad Abierta. Impresión 2001 México Distrito Federal. p. 384-387.

# OPUESTA PAR MEJOR ESTI DE VIDA



#### VIVIR DE ACUERDO CON NUESTRA EDAD

Serenamente, sin angustias, viendo el fruto que dejamos contemplando nuestra obra, dejando lugar a los que vienen, tratar de ser ejemplo viviente, de no hablar mucho sin enseñar lo hecho para avalar y ser autentico.

Recordar nuestros fracasos para alentar, no olvidar nuestras fallas para poder aconsejar, no modelar ni criticar.

Saber escuchar, no imponer. Dejar hacer, no presionar. Preparar todo para no hacer falta y que todo marche aunque no estemos ahí.

Dándole gracias a Dios por que aun estamos con vida, recordando a los que no están ya.

Ser alegres por lo que hicimos y tuvimos, en vez de amargado y quejumbrosos por lo que ahora somos.

Vivir con fuerza, con alegría no como el avaro que gurda su dinero por que se lo pueden robar.

Nosotros tenemos que contar con este día: mañana a la mejor no vamos a estar.

Pensar que mi vida, es un milagro y dar gracias a Dios por este milagro.

Recordar todo lo bueno que hemos tenido y olvidar lo malo, que ya pasó y que ya nunca volverá.

# XIX. RECONOCIMIENTO LABORAL

#### MENSAJE A JUBILADOS Y PENSIONADOS

EL Instituto Mexicano del Seguro Social te felicita por llegar al termino de una etapa más en tu vida, esperamos que te haya sido satisfactorio pertenecer a esta Institución, donde te has desarrollado profesionalmente con responsabilidad contribuyendo al bienestar de muchas personas que dependen de los servicios que la unidad les brinda.

De ninguna manera has llegado a la culminación de tu vida productiva sino más bien a una etapa importante para ti. Es un hecho que la edad constituye un dato importante pero determina el estado de salud, actitud funcional, inteligencia, educación, condición general de la persona. Que lo esencial no es el tiempo cronológico sino la calidad del tiempo transcurrido. Sin embargo la edad puede considerarse con la fecha de nacimiento, la que se siente tener, la que representas o la que tiene cada uno de los tejidos y órganos del cuerpo.

Ahora posees características especificas; serenidad de juicio, experiencia, madurez, perspectiva de la historia natural y social etc. Compensando la limitación que pudieran tener.

La cantidad de tiempo libre varia a lo largo de la vida. Durante la infancia y la adolescencia resulta muy amplia, se reduce durante la denominada "vida productiva", para volver ampliarse a partir del retiro laboral.

El tiempo libre si no se llena con actividades que tengan un significado para la persona, puede ser una pesada carga que se refleja en el comportamiento personal y en la interacción familiar y social; También genera insatisfacción, que puede derivar en problemas de salud.

Así como varía la cantidad de tiempo libre según la etapa vital también son diferentes su calidad, naturaleza, los fines que satisface, los recursos necesarios y la actitud con que se disfruta.

Te aseguro que si vives el presente al máximo, disfrutando cada momento y aprovechando todo lo que la vida te ofrece, Tu destino será él... **ÉXITO**.

### XX. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN TU TIEMPO LIBRE

La selección de actividades concretas constituye un proceso individual, con posibilidades de elección a partir de intereses, aficiones o condicionamientos personales y sociales.

Si bien a mayor edad existe menor física, la aptitud en el desarrollo de las actividades no decrece, se deben evitar confusiones entre limitaciones e inutilidad y tener presente que la inmovilidad es el origen de agravación de muchas dolencias crónicas.

Se han clasificado áreas especificas para efectos de estimulación desarrollando actividades que estimulan de manera preferencial un aspecto y de manera subyacente las demás, estas son:

- AREA COGNOSCITIVA.
- AREA MOTRIZ
- AREA PSICOAFECTIVA.
- AREA SOCIOCULTURAL.

# a).- AREA COGNOSCITIVA

La capacidad intelectual no se produce por efecto de la edad cronológica, sino que esta en función de la influencia del medio ambiente los factores psicosociales y de estimulación influyen favorablemente en su conservación.

En esta área es importante estimular la inteligencia, la memoria y la capacidad de aprendizaje.

La inteligencia fluida representa la aptitud fisiológica y neurológica para resolver problemas nuevos y organizar la información en situaciones concretas.

La inteligencia cristalizada es producto de la educación, los conocimientos y la cultura; por lo tanto aumenta la edad.

Capacidad de aprendizaje

El aprendizaje puede tener lugar a cualquier edad; aunque el rendimiento disminuya, ello no es sustancial hasta pasados los setenta años.

Esta función es básica para el aprendizaje. La memoria se clasifica por la proximidad de los hechos con el presente como inmediata o primaria (hasta 30 segundos), reciente(varios días), remota o secundaria (pasado próximo) y anterogada o terciaria (pasado lejano).

Con el aumento de edad parece que se recuerdan mejor las cosas que se oyen, que las que se ven, por que es recomendable verificar y seleccionar adecuadamente los estímulos sonoros que se utilicen.

El aprendizaje puede tener lugar a cualquier edad aunque el rendimiento disminuya con el paso del tiempo ello no es sustancial hasta pasado los setenta años. En consecuencia se requiere de un aprendizaje efectivo con mayor tiempo de estímulos motivantes adecuados, así como conceder los tiempos requeridos para la asimilación paulatina de contenidos y afirmar aspectos significativos, con apoyo, confianza y afectividad.

Entre las actividades para esta área tenemos:

- Circulos de lectura.
- Creación literaria.
- Juegos de mesa.

- Compartir experiencias
- Organización de bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación.
- Oratoria.
- Confección de boletines informativos
- Cinedebates
- Debates
- Memorización (poesía, canciones, etc.)
- Dramatización.
- Conferencias.
- Exposiciones.
- · Representantes teatrales.
- Visitas culturales.
- Aprendizajes de instrumentos musicales.
- Coros.
- Albums fotográficos.
- Alfabetización.

# b).- AREA MOTRIZ

A esta área corresponde la estimulación de los aparatos músculoesquelético, cardiovascular, el buen rodaje de las articulaciones, el mejoramiento de la capacidad pulmonar, mejoramiento de la estructuración refleja, espacial y la postural, concentración visual y de pensamiento menor tendencia a la depresión y a la ansiedad y un mejoramiento del estado general de salud.

El ejercicio mejora la condición física y mantiene la autonomía aumenta la sensibilidad de los tejidos frente a la insulina y mejora el metabolismo de los hidratos de carbono.

Entre las actividades para la estimulación motriz gruesa tenemos:

- Acondicionamiento físico.
- Caminata.
- Danza.
- Baile de salón.
- Aeróbicos de bajo impacto.
- Natación cachibol.
- Yoga.
- Tai-chi-chuan.
- Gimnasia terapéutica.
- · Paseos recreativos.
- Softbol.
- Boliche.
- Excursiones ciclismo.

La estimulación de la coordinación motriz fina mejora las respuestas psicomotoras en los aparatos receptores del sistema nervioso central. La velocidad de respuesta estará en relación en la capacidad de los sentidos, la efectividad de la percepción y la percepción muscular. Con la edad este proceso es más lento debido a la involución del sistema nervioso central por lo que se necesita una mayor intensidad en los estímulos. Este proceso puede mantenerse o revertirse a partir de la estimulación social, motivación, interés, afectividad y ejercitación.

Entre las actividades para la coordinación motriz fina tenemos:

- Pintura.
- Dibujo.
- Escultura.
- Cestería.
- Macramé
- Cerámica.

- Taller en madera.
- · Reparación electrodoméstica.
- Coleccionismo.
- Pirograbado.
- Tarjetería española.
- Decoración.
- Carpintería.
- Juguetería.
- Bordado.
- Tejido.
- Corte y confección
- Sastrería.
- Cocina.
- · Conservación de alimentos.
- Jardinería.
- Hortalizas.
- Belleza e higiene personal.

# c).- AREA PSICOAFECTIVA.

Comprende aspectos relacionados con identidad, autoconcepto, autovaloración emociones, sentimientos, necesidades, motivaciones y percepciones entre otras.

El concepto de identidad proporciona seguridad al integrar información de su potencial físico y mental, de sus ideas, motivos, objetos, objetivos, roles sociales y limitaciones. La identidad se estabiliza con el tiempo y la experiencia refuerza la percepción personal.

La estimulación del área psicoafectiva implica la exaltación de valores humanos particulares, grupales, y sociales, así como la identificación de los comportamientos psicosociales

Que guardan relación con la satisfacción de necesidades humanas tales como: seguridad, aceptación, status, pertenencia, reconocimiento, superación y realización.

# Las actividades para esta área son:

- Apreciación de las Bellas Artes.
- Visitas Culturales.
- Exposiciones.
- Conciertos.
- Paseos por el campo.
- Excursionismo.
- Observación de especies geológicas, botánicas y zoológicas.
- Participación en campañas de información publica.
- Visitas a casa hogar, residencia de ancianos, asilos.
- Integración de grupos voluntarios.
- Incorporación de brigadas.
- Participación como monitores.
- · Convivencias familiares.

# d).- AREA SOCIOCULTURAL.

Comprende el análisis y estimulación de los procesos de socialización, las actitudes personales y sociales, la interacción familiar, las relaciones intra e intergeneracionales, así como las implicaciones psicosociales del retiro laboral y de los procesos de perdida.

El retiro laboral afecta fundamentalmente las relaciones familiares, en especial la vida en pareja, es necesario el rediseño de la organización familiar, tarea difícil cuando durante años ha existido una rutina en el hogar. Al desaparecer las obligaciones laborales y paternofiliales, el matrimonio vuelve a ofrecer satisfacción a ambos cónyuges previo ajuste de patrones conductuales y del reencuentro de intereses tanto al interior de la familia como a la ubicación de actividades sociales y culturales.

Las actividades para estimular esta área son:

- Concursos de baile de salón.
- Encuentro de danza, coros, teatro etc.
- Encuentros intergeneracionales.
- Montaje de exposiciones, bazares y similares.
- Torneo de cachibol, ajedrez, dominó etc.
- Festejo de cumpleaños.
- Convivencias familiares.
- · Visitas culturales.
- Paseos recreativos.
- Festejos de fiestas especificas, como los días de la amistad, de las madres, del padre, mes del anciano, fiestas patrias etc.
- Organización de concursos, Kermesses, ferias de la salud etc.

# XXI. REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Nuestro régimen de jubilaciones y pensiones está conformado por dos órganos: El Contrato Colectivo de Trabajo y la Ley del Seguro Social, de ahí su doble carácter ya que protege al jubilado o pensionado como trabajador del Instituto y como asegurado también. Este régimen ampara a todos los trabajadores al servicio del Instituto.

Al trabajador se le pensiona o jubila de acuerdo a los siguientes factores:

- Por años de servicio.
- De acuerdo al ultimo salario que el trabajador disfrute al momento de su jubilación o pensión.

Las jubilaciones y pensiones se aplican de acuerdo a tres rubros:

- Jubilación por años de servicios, pensión por edad avanzada y vejez.
- Pensión por invalidez.
- Pensión por riesgos de trabajo.

El monto de la jubilación o pensión se determina de acuerdo en porcentaje de la cuantía básica y numero de años de servicios al Instituto, cualquiera de los tres rubros antes mencionados.

En los casos de pensiones las fracciones de años de servicios mayores de tres meses se considerarán como 6 meses cumplidos para efectos de aplicar el porcentaje correspondiente:

Para los mismos fines las fracciones mayores de 6 meses se considerarán como un año cumplido.

Los jubilados y pensionados tienen derecho a recibir mensualmente, por concepto de aguinaldo, un 25% del monto de la jubilación o pensión que se encuentre percibiendo.

En cuanto al fondo de ahorro, anualmente en el mes de julio los jubilados y pensionados recibirán por este concepto, el equivalente al numero de días referidos en la cláusula 144 del contrato colectivo de trabajo vigente.

Para efectos de pensión el trabajador que cumpla 60 años y tenga reconocido un mínimo de 10 años al servicio del Instituto, adquiere el derecho incondicional a la pensión por edad avanzada, aunque podrá diferir el ejercicio de su derecho a la concesión de la pensión por edad avanzada hasta los 65 años y por cada año de diferimiento se le aumentará el 1% al monto mensual del salario base.

En caso de que el trabajador cumpla 65 años, adquiere el derecho a la pensión por vejez siempre y cuando tenga un mínimo de 10 años de servicio al Instituto.

Queda estipulado que el trabajador con 30 años de servicios sin limite de edad que desee su jubilación, se le otorgará esta con el porcentaje máximo fijado en la cuantía básica. 12

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup>Coordinación Técnica de Atención a Pensionados IMSS. Atención de Pensionados y Jubilados. En: Cuestión Social. Abril 1998. No. 22. P.17-23.

# XXII. CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL SALARIO BASE

- Sueldo tabular.
- Ayuda de renta.
- Antigüedad.
- Cláusula 86.
- Despensa.
- Alto costo de vida.
- Zona aislada.
- Horario discontinuo.
- Cláusula 86 Bis.
- Compensación por docencia.
- Atención integral continua.
- Aguinaldo
- Ayuda para los libros.
- Riesgo por transito vehicular para choferes u operadores del área metropolitana.

# XXIII. DERECHOS DEL TRABAJADOR JUBILADO O PENSIONADO

El régimen de jubilaciones y pensiones concede los siguientes derechos al jubilado o pensionado:

- Al monto de jubilación o pensión.
- Asistencia médica para el y sus beneficiarios en los términos de la cláusula 74 y 90 del Contrato Colectivo de Trabajo.
- Operaciones a través de la comisión Paritaria de Protección del Salario y de las tiendas del Instituto.
- Préstamos a cuenta de la jubilación o pensión hasta el equivalente a dos meses del importe de la misma, el pago se hará en un plazo no mayor a 10 meses y no causara intereses.
- Dotación de anteojos.

En los artículos 13,14 y 15 del Contrato Colectivo quedan estipulados los derechos que tienen los beneficiarios del jubilado o pensionado a la muerte de este, que van desde cubrir los gastos del funeral, con previa presentación de la factura de gastos y el acta de defunción, hasta la protección a que tendrán derecho como beneficiarios del fallecido.

El régimen de jubilaciones y pensiones otorga las siguientes prestaciones para los beneficiarios del jubilado o pensionado fallecido.

- · Pensión de Viudez.
- Pensión de orfandad.
- Pensión de ascendencia
- Asistencia médica en los términos de las cláusulas 74 y 90 del contrato colectivo de Trabajo.
- Prestamos a cuenta de la pensión
- Ayuda asistencial al pensionado(a) por viudez cuando su estado físico requiera la asistencia de otra persona.

Esta ayuda consistirá en un 10% de la pensión de que esté disfrutando el pensionado.

Si el jubilado o pensionado trasladara su domicilio al extranjero, ya sea en forma temporal o permanente queda estipulado que estas acción no será motivo para suspensión de su pensión.

A las trabajadoras con 27 y 28 años de servicios al instituto se les computarán 3 y 2 años mas respectivamente para fines de anticipar su jubilación con el porcentaje mayor de la cuantía básica.

Para los mismos fines a los trabajadores con 28 años de servicios se les computarán 2 años mas para anticipar su jubilación con el porcentaje mayor de la cuantía básica.

Cuando los trabajadores, al momento de la jubilación, pensión por edad avanzada, vejez, invalidez, riesgo de trabajo o muerte, tengan reconocido un mínimo de 15 años de servicios y ocuparen una categoría de pie de rama, la jubilación o pensión será calculada considerando la categoría inmediata superior.

Las jubilaciones y pensiones serán aumentadas en las mismas fechas y en los mismos porcentajes o cantidades en que por cualquier motivo se incrementen en forma general los salarios y prestaciones de los trabajadores en activo.

En el momento que el trabajador desee jubilarse o pensionarse, deberá informarse acerca de los requisitos para este fin, ya sea acudiendo con sus delegados o directamente a las oficinas de jubilaciones y Pensiones de su delegación correspondiente, ahí se le asignará fecha para su curso prejubilatorio y posterior a este se le informará la fecha de termino de sus labores para el Instituto.

El instituto Mexicano del Seguro Social se sigue preocupando por el personal que se pensiona o que se jubila y proporciona instalaciones y

programas que van dirigidos hacia ti, a las que puedes acudir y disfrutar de ese tiempo que ahora te pertenece.

El tiempo constituye una realidad esencial de la vida. Se vive en el tiempo y su transcurso posee múltiple influencia sobre los seres humanos en aspectos biológicos, psíquicos, sociales y espirituales.

Los programas para pensionados y jubilados revisten entre otras, características terapéuticas que mejorar tus capacidades y conlleva al mantenimiento de la funcionalidad en general.

Hemos llegado al final de este pequeño manual y al principio de una etapa llena de esperanza, de entusiasmo que se renueva cada día. Una etapa en la que has de re conocer que el único responsable de tu destino eres tu mismo.

De hoy en adelante tú decides cómo quieres ser, te libraras de tus temores, te enfrentaras a tus problemas valientemente.

Disfruta de las cosas buenas que tienes, aprovecha las oportunidades que se te presenten en una forma abierta y optimista. Busca nuevas actividades y aprovecha al máximo tu tiempo. Si notaste alguna vez que tenias una habilidad especial y no la has aprovechado, ahora es el momento. Disfruta lo que haces.<sup>13</sup>

No olvides que de ti depende la calidad y el estilo de vida que quieres.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup>Coordinación Técnica de Atención a Pensionados IMSS. Op Cit p. 17-23

# XXIV. REQUISITOS PARA HACER EL TRAMITE DE: JUBILACIONES POR AÑO DE SERVICIO

### DOCUMENTACIÓN:

- 1. Original y copia del ultimo comprobante de pago donde aparezca una antigüedad de 27 años efectivos, si es trabajadora y si se refiere a un trabajador una antigüedad mínima de 28 años (art.9 en relación con el art. 20 de régimen de jubilaciones y pensiones).
- 2. Original copia de su identificación y acta de nacimiento.

### PENSIÓN POR EDAD AVANZADA

# **DOCUMENTACIÓN**

- Original y copia del ultimo comprobante de pago donde aparezca un a antigüedad mínima de 10 años al servicio DEL Instituto (art.8 en relación con el art. 4°.).
- 2. Copia certificada del acta de nacimiento.
- 3. Fotocopia de la identificación donde aparezca el nombre y la firma.
- 4. Que haya cumplido 60 años de edad (él tramite lo puede iniciar 2 meses antes de cumplir los 60 años) (Art. 8 en relación con el art. 4.)

# PENSIÓN POR VEJEZ

#### Documentación

Los mismos requisitos del 1 al 3 a la pensión por edad avanzada con la salvedad de que en la edad se requieren 65 años de edad ( él tramite lo pueden iniciar 2 meses antes de cumplir lo s 65 años) (art. 8 del régimen de jubilaciones y pensiones).

# PENSIÓN POR INVALIDEZ POR ENFERMEDAD GENERAL

✓ Mínimo 3 años de antigüedad (art. 10 del régimen de jubilaciones y pensiones).

#### **DOCUMENTACIÓN**

- 1. M.T.4.
- 2. Oficio de notificación del estado de invalidez.
- 3. Acta de nacimiento.
- 4. Tarjetón de pago.

# PENSIÓN POR RIESGO DE TRABAJO

### DOCUMENTACIÓN

- 1. M.t.3
- 2. Acta de nacimiento
- 3. Tarjetón de pago
- 4. Pago de cláusula 89 ( trata de la indemnización) (art. 10-111 del régimen de jubilaciones y pensiones).
- ❖ LOS TRAMITES PARA OBTENER LA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, PENSIÓN POR EDAD AVANZADA Y VEJEZ, SE HARAN ANTE LA SUBCOMISIÓN MIXTA DE JUBILACIONES Y PENSIONES UBICADA EN EL 1ER. PISO DE DR. VERTIZ NO. 852, COL. NARVARTE O VILLALONGO NO. 1117

#### PAGO DE FINIQUITO

Él tramite deberá presentar la siguiente documentación en Dr. Vertiz No. 852-1er piso, Col Narvarte:

- Dos fotocopias de los comprobantes de pago de las quincenas:
- 2ª. de julio del año anterior
- 2ª de noviembre del año anterior
- 1ª de diciembre del año anterior
- 1ª de enero del año actual
- Los dos últimos tarjetones cobrados como trabajador activo.
- □ Los tarjetones donde aparecen los conceptos 29 y 48 de sus últimos roles disfrutados.
- Certificación de adeudos (solicitarlo en la oficina de personal de su centro de trabajo.
- Constancia de no-responsabilidad ( solicitarlo en su centro de trabajo)
- 2 fotocopias de la resolución inicial.

# LO QUE CORRESPONDE DE FINIQUITO AL JUBILADO

- Prima de antigüedad, 12 días de salario integrado diario por números de años de servicio.
- 2. Pago parte proporcional de aguinaldo.
- 3. Fondo de ahorro.
- 4. Periodo vacacional.
- 5. Guardias, estimulo puntualidad y asistencia.

Para la entrega de las aportaciones al Infonavit presentar en atención al personal sito en Dr. Vertiz No 852-4 piso.

> Dos fotostaticas de las ultimas quincenas como trabajador activo.

- Una fotostática de la resolución inicial emitida por la comisión nacional mixta de jubilaciones y pensiones.
- > SAR ( presentar en la sucursal Bancomer.

para la expedición de la constancia del jubilado (Afore) presentar:

- Copia de la resolución del jubilado.
- ◆ Ultimo comprobante de pago (como activo y jubilado).
- Estado de cuenta de aportación del Afore o carta de aceptación.
- Copia de identificación (credencial de elector).

## PENSIÓN POR VIUDEZ

A la muerte del trabajador, de un jubilado o de un pensionado se otorga a la viuda, viudo inhabilitado, concubina o concubino inhabilitado pensión de viudez, debiendo presentar la siguiente documentación:

- 1. Dos copias fotostáticas legibles del ultimo comprobante de pago del trabajador, jubilado o pensionado.
- Copia certificada fotocopia del acta de defunción del trabajador jubilado o pensionado.
- Copia certificada y fotocopia del acta de matrimonio de expedición reciente (posterior a la defunción del extinto trabajador, jubilado o pensionado).
- 4. En caso de que se trate de viudo inhabilitado o concubino inhabilitado legalmente acreditado, precisar en la solicitud la manifestación del interesado de invalidez.
- Por lo que se refiere a la concubina o concubino inhabilitado, presentar copias certificadas de las actas de nacimiento de los hijos que procrearon con la extinta o extinto; en caso de que no haya procreado

hijos, acudir ante un juez familiar para solicitar una testimonial de concubinato.

- 6. Dos fotografías recientes, tamaño infantil.
- 7. Identificación vigente del o la solicitante (preferencia credencial de elector con fotografía expedida por el I.F.E.) en original y copia.

NOTA: A FALTA DE ESPOSA O ESPOSO, TENDRÁ DERECHO A RECIBIR PENSIÓN DE VIUDÉZ, LA PERSONA CON QUIEN VIVIÓ EL TRABAJADOR, JUBILADO O PENSIONADO COMO SI FUERA SU ESPOSO O ESPOSA DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS QUE PROCEDIERON A LA MUERTE, O CON LA PERSONA CON QUIEN HAYA TENIDO, SIEMPRE QUE AMBOS HUBIESEN PERMANECIDO LIBRES DE MATRIMONIO DURANTE EL CONCUBINATO.

## **BIBLIOGRAFIA**

Ángel JF. Mini guía Para El Éxito y la Superación Personal. Segunda edición. Editorial. Ángel publicidad. 1997. Pág. 250.

Cárdenas PE. Generalidades sobre Seguridad Social y Medicina Social. En: Servicios Médicos IMSS. Primera Edición. México. Imprenta Venecia. 1993. P. 9-10.

Contrato Colectivo del Trabajo. Editorial. Coordinación General de Comunicación Social del Instituto Mexicano del Seguro Social. 1999.2001.

Coordinación Técnica de Atención a Pensionados IMSS. Atención de Pensionados y Jubilados. En: Cuestión Social. Abril 1998. No. 22. P.17-23.

Leyes y Códigos de México. Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. Primera Edición. Editorial Porrúa, México 2001. P.24-27.

Ley General de Salud. Secretaria de Salud. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Editorial Sixta. México, 1998 p.40-44

Ortega Mendoza Guadalupe, Guía de Orientación a Educandos que realizan Practicas Clínicas en el Hospital General. La Raza Subjefatura de Educación e Investigación en Enfermería. La Raza 2001. Educación

Severiano Rubio Domínguez. Código de Ética Para las Enfermeras Mexicanas. En: Antología, Gerencia de los Servicios de Enfermería. Universidad Autónoma de México. ENEO Sistema Universidad Abierta. Impresión 2001 México Distrito Federal. p. 384-387.

Soberon G, Kumate J. Laguna J. Programa IMSS-COPLAMAR. En: Salud en México Testimonios. 1ra Edición México: Fondo de Cultura Económica. 1998. P.226-227.

Tena SR, Italo MH. Derecho de la Seguridad Social. 1ª Edición. México. Ed. PAC p.157.

Trevi AN. Los Tiempos En: Se me esta acabando el Tiempo. 13ª Edición. Edit. JUS. 1991. P.17-19